



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de marzo de 2025

ACTA N°5

RES. N° 508/25

Exp. 2024-25-4-009092

Vm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Educación Técnico Profesional por Resolución N°226 de fecha 31 de enero de 2025 dispuso elevar para su aprobación el Plan de la Carrera Técnica Terciaria de Comunicación Social, en sus tres opciones formativas: Comunicación Periodística, Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas, que luce a fs.3 a 41 de obrados;

II) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular informa que desde agosto de 2023 se ha trabajado con la Coordinación de la carrera, en consulta con representantes del sector productivo y en instancias de trabajo con el colectivo docente en su conjunto y con un grupo representante, así como con el apoyo de la Dirección de la Escuela Superior de Comunicación Social;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas manifiesta que no existen objeciones que formular a la propuesta realizada por el subsistema educativo, por lo que eleva las actuaciones para ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

II) que atento a lo establecido por la Ley N°18.437, en la redacción dada por la Ley N° 19.889, Literal D del artículo 57 y literal B del artículo 63, le compete al Consejo Directivo Central aprobar el plan de referencia;

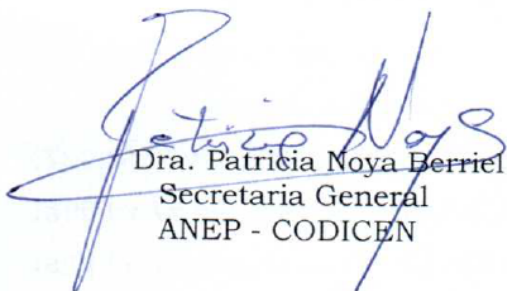
III) que, en mérito a lo expuesto, se entiende pertinente aprobar el Plan de la Carrera Técnica Terciaria de Comunicación Social, en sus tres opciones formativas: Comunicación Periodística, Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas, elevado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

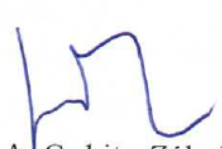
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar el Plan de la Carrera Técnica Terciaria de Comunicación Social, en sus tres opciones formativas: Comunicación Periodística, Comunicación Publicitaria y Relaciones Públicas, que luce a fs.3 a 41 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Dra. Patricia Noya Berriel
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente
ANEP - CODICEN